Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

Montevideo, 23 OCT. 2018

001/5837/2018

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO:

I) por resolución ministerial Nº 128/018, de 25 de abril de 2018, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la contratación de la Sra. María Estela Baccino de Souza (cédula de identidad 3.923.975-1), en régimen de arrendamiento de servicios, como Asesora Técnica, en el marco del "Proyecto Reducción de las emisiones por deforestación y degradación del bosque nativo" (REDD+) - TF0A1064;

II) con fecha 5 de julio de 2018, la Unidad de Gestión de Proyectos solicitó la renovación contractual del consultor;

RD 345

III) consta incorporada su declaración jurada a fs. 20;

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no manifestaron objeciones a la mencionada contratación. No obstante, se indicó que el Organismo deberá verificar que las contrataciones no se realicen en contravención al inciso tercero del Art. 10 de la ley Nº 18.834;

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada, deberá remitírsele a efectos de su intervención definitiva;

VI) la Auditoría de la Contaduría General de la Nación destacada ante el Inciso informó a fs. 41 que intervino la afectación a fs. 27;

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente proceder a la renovación contractual promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Arts. 45 del TOCAF, Art. 10 de la ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la resolución del Poder Ejecutivo Nº 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. María Estela Baccino de Souza (cédula de identidad 3.923.975-1), con el objeto de continuar prestando servicios como Asesora Técnica en el marco del "Proyecto Reducción de las emisiones por deforestación y degradación del bosque nativo" (REDD+) - TF0A1064, por el período comprendido entre el 7 de noviembre de 2018 y el 31 de julio de 2019, de acuerdo a los términos de referencia que obran a fs. 24-25 vta., y que forman parte del proyecto de contrato que luce a fs. 22-23 vta.

2º) La remuneración mensual nominal del contratado asciende a la suma de $ 66.640 (pesos uruguayos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta) más IVA y reajustables a partir del 1º de enero de 2019 por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria semanal será de cuarenta horas de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Programa 322, Proyecto 300, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 4.3 (Donaciones y Legados recibidos del Exterior a través del BCU).

4º) Facúltese al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir el contrato en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

6º) Por la División Administración General dése cuenta a la Auditoría de la Contaduría General de la Nación y remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso, para su intervención. Cumplido, siga a la Unidad de Gestión de Proyectos, a los efectos pertinentes.

7º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema.

Ing. Agr. ENZO BENECH
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca